

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2024/03747 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación de apertura de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de trabajo de técnico/a de juventud. Expediente 45203/2023.

ANUNCIO

Por Decreto número 2024-2014, de fecha 13 de marzo de 2024, se ha aprobado Abrir plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la bolsa de trabajo de técnico/a de Juventud del Ayuntamiento de Gandia, aprobada por Decreto 2019-8112, de 28 de noviembre de 2019 a los efectos de ampliar la relación de personas aspirantes incluidas en la misma, y se publican en la página web municipal y tablón de anuncios.

Las solicitudes se tienen que presentar al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gandia por medios telemáticos, o en la forma que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal: www.gandia.es.

Se tiene que acompañar a la instancia, el resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen, por importe de 20 euros. El pago se tiene que hacer efectivo mediante el cumplimiento del modelo oficial de autoliquidación que se encuentra en la página web del Ayuntamiento: www.gandia.es y el ingreso a cualquier de las entidades colaboradoras de la recaudación municipal.

A las solicitudes de participación se tiene que adjuntar relación de méritos que se alegan, así como también la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de los mismos, en los términos establecidos en la base Séptima.

Para ser admitidos o admitidas y, si es el caso, tomar parte en las pruebas selectivas, los y las aspirantes tienen que presentar una declaración responsable en que manifiestan que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, así como que se comprometan a prestar el juramento o promesa a que se refiere el artículo 68.1.c) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Gandia, a 22 de marzo de 2024. —El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

